

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2023-MDL-GM

Lince 23 de febrero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE

VISTO:

El Informe N° 051-2023-MDL-OGPP-OPIM de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización, el Informe N° 344-2023-MDL-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 115-2023-MDL-OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámite – SUT, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos; así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Sistema Único de Trámite – SUT, el cual tiene por objetivo establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración y publicación de los Textos Únicos de Trámite –SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que el Reglamento del Sistema Único de Trámite – SUT, señala en el artículo 7 que el órgano responsable de las funciones de elaboración y/o modificación del TUPA, o quien haga sus veces, es el encargado de coordinar y gestionar su realización a través del SUT;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP, se aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámite – SUT, en el cual se ha desarrollado entre otros, en la sección III “Fase Preparatoria” apartado 5.1, se señala que la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del SUT en la municipalidad, deberá ser designado con documento emitido por Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces. Asimismo, en el apartado 5.2 señala que la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del SUT en la Municipalidad, debe estar conformada por: Supervisor SUT, Administrador SUT, Registrador de Procesos, Registrador Legal y Registrador de Costos;

Que los artículos 43° y 44° de la Ordenanza N° 471-2022-MDL; que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, señala que la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y supervisar los procesos de planeamiento estratégico y operativo y los procesos de racionalización; y dentro de sus funciones la de coordinar y consolidar el proceso de elaboración o actualización del sustento técnico del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2023-GM, se designa al Econ. Grady Yubal Vallejo Gastelu, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización como Administrador SUT responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT en la entidad;

Que, mediante Memorando N° 105-2023-MDL/GM, se designa al Abog. Roberto Perea Del Águila en su calidad de Gerente Municipal, quien será la persona quien cumplirá las funciones de “Supervisor SUT” del Sistema Único de Trámites (SUT) en la entidad;

Que, mediante Memorando N° 067-2023-MDL-OGAJ, se designa a la Abg. Betty Palomino Céspedes de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para conformar el Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites – SUT como “Registrador Legal” en la entidad.

Que, mediante Memorando N° 00151-2023-MDL/OGAF, se designa a la CPC Yovana Asencios Silva de la Oficina de Contabilidad para que conforme el Equipo de Trabajo para la implementación del SUT como “Registrador de Costos” del Sistema Único de Trámites (SUT) en la entidad;

Que, mediante el Informe N° 051-2023-MDL-OGPP-OPIM se designa al Sr. Econ. Lucio Ernesto Monteverde Gonzales quien forma parte integrante de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización como “Registrador de Procesos”;

Que, de conformidad con las normas citadas, documentos citados y documentos del visto, resulta necesario la conformación del Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Distrital de Lince;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámite – SUT aprobado mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP Decreto Legislativo N° 1203 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince aprobado con Ordenanza N° 471-2022-MDL y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Conformar el Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite (SUT), el cual estará integrado por:

- Roberto Perea Del Águila — Supervisor SUT
- Grady Yuval Vallejo Gastelú — Administrador SUT
- Betty Palomino Céspedes – Registrador Legal
- Lucio Ernesto Monteverde Gonzales — Registrador de Procesos
- Yovana Asencios Silva — Registrador de Costos

ARTÍCULO 2.- Aprobar, las funciones del Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite (SUT), las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámite – SUT

ARTÍCULO 3.- Disponer, que los funcionarios a cargo de las unidades de organización donde laboran los integrantes del Equipo de trabajo del Sistema Único de Trámite (SUT), otorguen las facilidades para su participación y realización de funciones.

ARTÍCULO 4.- Encargar, a la Secretaria General, que notifique al Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite (SUT) y a los jefes de las Unidades de Organización competentes.

ARTÍCULO 5.- Encargar, el estricto cumplimiento de la presente Resolución a todos las Unidades de Organización que conforman el Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite (SUT).

ARTÍCULO 6. - Encargar, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lince.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Roberto Perea del Aguila

Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

